



TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI
TRANSTURISMANABI S.A.

OK ingresado
26/03/10

738

Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova
Fundada el 26 de Abril de 2000
Registro No 00351 del 3 de octubre de 2001

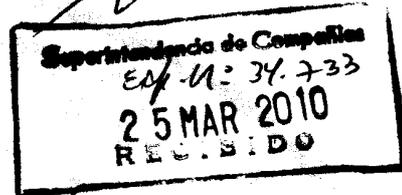
Teléfono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Oficio N° 0002-CTTEM-09

Portoviejo, 22 de marzo de 2010.

Sr. Ing.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

*Magnus
Escobar
yo*



De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 22 de marzo del 2010 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Cedeño Mendoza Fulton Roberto
130755599-3
CEDENTE

Castillo Vega Nieves Adriana
130821553-0
CESIONARIO

f) *[Signature]*.....

f) *[Signature]*.....

CONYUGE

f) *[Signature]*.....

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

[Signature]

Econ. Roberto Cedeño Mendoza
GERENTE GENERAL

Portoviejo, 22 de marzo de 2010.

Señor

Econ. Roberto Cedeño Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSTURISMANABI S.A.

Ciudad.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 26 de febrero del 2010 el Sr. **CEDEÑO MENDOZA FULTON ROBERTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil soltero poseedor de la cédula de ciudadanía N° **130755599-3**, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañía TRANSTURISMANABI S. A. ha favor de el Sra. **CASTILLO VEGA NIEVE ADRIANA**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° **1308215530**, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte America (\$ 60,00).

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,

Cedeño Mendoza Fulton Roberto
CEDENTE

Adriana Castillo Vega Nieve
Castillo Vega Nieve Adriana
CESIONARIO

CONYUGE

f)